



Ajuntament de Cubelles

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGULAN EL CONCURSO DE CUENTOS "VÍCTOR ALARI 2016" DE RADIO CUBELLES

La Concejalía de Comunicación, a través de la emisora de Radio municipal Radio Cubelles, es la encargada de la organización del 20º Concurso de Cuentos y Narración Breve "Víctor Alari" 2016.

Para ello se han establecido unas bases de participación en el que constan los requisitos necesarios que cumplan los trabajos a presentar.

Se establecen premios en las categorías infantil y adulto de cuento y narración breve; en categoría juvenil en cómic; en categoría adulto en poesía; y en categoría adulto en guión radiofónico con la siguiente distribución económica:

Cuentos y narración breve

Categoría infantil (3º y 4º de Primaria)

- 1er premio € 90
- 2º premio € 60
- 3er premio obsequio

Categoría Infantil (5º y 6º de Primaria)

- 1er premio € 90
- 2º premio € 60
- 3er premio obsequio

Categoría Juvenil (12 a 17 años)

- 1º premio 100 €

Categoría Adulto (a partir de 18 años)

- 1er premio € 200
- 2º premio € 130
- 3º premio € 80

Poesía

Categoría Adulto (a partir de 18 años)

- 1er premio € 200
- 2º premio € 130
- 3º premio € 80

Premio 25 años Exposición Permanente Charlie Rivel

- 1er premio € 120

Mejor Letra Hip Hop

Categoría Juvenil (12 a 18 años)

- 1º premio 100 €

Guión Radiofónico

Categoría Adulto (a partir de 18 años)

- 1er premio: 300 €

Por todo ello, el Ayuntamiento de Cubelles consignará un total de 1,440.00€ destinados a satisfacer los premios en metálico establecido en las bases. El gasto de 300€ en premios en



Ajuntament de Cubelles

categoría Infantil se lleva a cabo con vales de compra en los comercios colaboradores del Concurso.

Visto que las bases establecen unos premios en metálico y premios en vales de compra, condicionados a la consignación presupuestaria del presupuesto de 2016.

Visto que también es necesaria la adquisición de regalos para los jurados de las diferentes categorías y para los participantes de las diferentes categorías, condicionados a la consignación presupuestaria del presupuesto de 2016.

Visto los informes núm. 06/2015 y 01/2016 de la directora de Radio Cubelles de fecha 30 de noviembre de 2015 y 8 de enero de 2016, respectivamente.

Vistas las diligencias de secretaría núm. 02/2016 y 06/2016.

Visto la diligencia de fiscalización Número 6/2016 y las reservas de crédito A con referencia 22016000417, de 1.440€, y la A con referencia 22016000418, de 1.000€, de fecha 3 de febrero de 2016.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Aprobar las bases del 20º Concurso de Cuentos y Narración Breve "Víctor Alari" 2016, organizado por Radio Cubelles que se incorporan como anexo I del presente acuerdo.

Segundo: - Aprobar simultáneamente la convocatoria pública para la presentación de las obras, que consta en el anexo II del presente acuerdo. La eficacia de la convocatoria estará condicionada a que no se presenten alegaciones contra las bases específicas y la estimación de las que deba comportar un cambio en sus determinaciones.

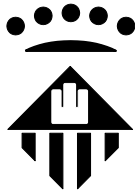
Tercero.- Aprobar el gasto de 1,440.00€, imputable a la partida 22.491.48101 del presupuesto vigente, para premios en metálico que se entregarán en talones bancarios a las personas físicas, una vez ratificada el acta del jurado calificador .

El gasto de 300€ en premios en categoría Infantil se lleva a cabo con vales de compra en los comercios colaboradores del Concurso, una vez ratificada el acta del jurado calificador.

Cuarto.- Aprobar el gasto de 1.000,00€, imputable a la partida 22.491.22699 del presupuesto vigente, para la adquisición de regalos para el jurado y los participantes.

Quinto.- Someter a información pública las bases reguladoras del 20º Concurso de Cuentos y Narración Breve "Víctor Alari" 2016, por el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el tablón de anuncios e-Panel de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cubelles y se hará referencia en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales. En el supuesto de que durante el plazo de información pública no se formulen alegaciones y / o reclamaciones, las bases quedarán aprobadas definitivamente.

Sexto.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y toda la información requerida por la Base de Datos, la cual dará traslado en el diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación.



Ajuntament de Cubelles

Séptimo.-Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención, a la OPIC y en Radio Cubelles para su conocimiento y efectos correspondientes.

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2016&02/022016002366.pdf&1>

La Alcaldesa

Rosa Fonoll y Ventura
Cubelles, 4 de febrero de 2016



Ajuntament de Cubelles

ANEXO II

CONVOCATORIA DEL 20º CONCURSO DE CUENTOS Y NARRACIÓN BREVE VÍCTOR ALARI 2016

a) Bases reguladoras del 20º Concurso de cuentos y narración breve Víctor Alari 2016.

Las bases reguladoras del concurso han sido aprobadas por Junta de Gobierno en fecha 10 de febrero de 2016, y serán publicadas en el BOPV (pendiente establecer link). En el supuesto de que durante el plazo de información pública no se formulen alegaciones y / o reclamaciones, las bases quedarán aprobadas definitivamente.

b) Créditos presupuestarios.

El importe total máximo destinado a esta convocatoria es de 2,440.00€.

Los premios serán a cargo de la aplicación presupuestaria 22.491.48101 (1.440,00€) y de la aplicación presupuestaria 22.491.22699 (1.000,00€) del presupuesto vigente.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención

El objeto de este concurso es estimular la creación literaria en lengua catalana, premiando aquellos trabajos en catalán que sean inéditos, no hayan sido presentados a ningún certamen ni publicados en ningún medio escrito o digital, en las siguientes modalidades: narrativa, letra hip hop, referencia a 25 años exposición permanente Charlie Rivel, poesía y guión radiofónico.

d) Procedimiento de concesión.

En régimen de concurrencia competitiva

e) Requisitos para participar y forma de acreditarlos.

Puede participar toda persona de cualquier procedencia, edad, sexo, creencia y nacionalidad. Las personas concursantes pueden presentar como máximo una obra para premio.

f) Órganos competentes

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de los premios es la alcaldía, a través del departamento de comunicación.

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión es la alcaldía, a través del departamento de comunicación, y de acuerdo con el acta del jurado calificador ..

g) Plazo de presentación de las obras.

Comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará el 14 de marzo de 2016, a las 13h, teniendo en cuenta que la efectividad de esta convocatoria queda condicionada a que no se presenten alegaciones



Ajuntament de Cubelles

contra las bases reguladoras y la estimación de las que deba comportar un cambio en sus determinaciones.

h) Plazo de resolución y notificación.

El veredicto y entrega de los premios se hará en el transcurso de un acto público dentro de los actos de la Semana Cultural de Cubelles, que se hará viernes, 22 de abril de 2016, a las 19h. en la Sala SocioCultural.

i) Documentos e informaciones que deben acompañar la presentación de obras.

No hay.

j) Reformulación

No procede.

k) Régimen de recursos.

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

l) Criterios de valoración de las obras presentadas.

El jurado cualificado escogerá las mejores obras valorando la calidad técnica, la temática y la creatividad y / o la originalidad, entre otros.

El jurado se reserva el derecho de declarar alguna categoría desierta o de otorgar aquellos accésit que crea necesarios.

m) Medio de notificación o publicación.

La convocatoria se publicará en el BDNS y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, así como en el tablón electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cubelles.